

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, procede a efectuar la liquidación de costas causadas dentro del presente proceso:

LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA A FAVOR DEL DEMANDANTE COMO SIGUE:

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Diligencias Notificación (pdf 007) | \$ 11.600.00 |
| Agencias en derecho: | <u>\$2.736.000.00</u> |
| Total | \$2.747.600.00 |

La Dorada, Caldas, 15 de abril de 2024

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal de Restitución
Rad. No. 17380 31 12 001 2023 00244 00

Por encontrarse ajustado a lo dispuesto en la sentencia calendada 19 de marzo de 2024, se dispone la aprobación de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., las que estarán a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS MARIO OSPINA RINCON

Juez

Mca

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a932525979416531b22ccdd31e741bff0cf694330661388e2acdfc095896a89**

Documento generado en 15/04/2024 04:52:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>